

ORDENANZA N°: 4234/11.-

Ramallo, 22 de setiembre de 2011

VISTO:

Que la recreación y la actividad deportiva, es una necesidad del ser humano, que hace un equilibrio sano y que sirve como símbolo de comunión en la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de “El Paraíso” existen espacios abiertos totalmente despoblados;

Que los mismos pueden ser utilizados por los ciudadanos proveyéndose de innumerables beneficios, en lo que respecta a la salud, a la integración y a la recreación, además de forjar una ciudad embellecida en su infraestructura;

Que esta proyección se concretaría mediante la creación de un Centro Recreativo y Deportivo Municipal, el cual realzaría un sector de la localidad, pudiendo ser también, destinado para realización de diferentes eventos, promoción turística y desarrollo de actividades deportivas;

Que la concreción de un espacio como lo descripto posibilitaría el desarrollo armónico de sectores de tal localidad;

Que una planificación integradora en el uso de un espacio público, debe ser una política a seguir por los gobiernos locales, por ello su financiación será canalizada por medios de los recursos que fueran preasignados al Municipio de Ramallo;

Que es necesario la creación en la localidad de El Paraíso de un Centro Recreativo y Deportivo Municipal, que cuente con mesas y/o parrillero, bancos, juegos, cancha de vóley, bochas, etc., que pueda satisfacer las necesidades de una mayor cantidad de personas, con unas instalaciones adecuadas que realmente permitan cumplir las funciones sociales y de esparcimiento;

Que el lugar seleccionado por la comunidad es en el espacio norte del ferrocarril que da enfrente de la Localidad de El Paraíso;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase un Parque Recreativo y Deportivo Municipal, en la Localidad de El ----- Paraíso, en el lugar determinado en los Considerando de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la ----- Secretaría que corresponda delimite el espacio físico de ubicación del mismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que gestione la finan- ----- ciación de lo que establece la presente a través del Fondo Municipal de Obras Públicas y/o de la readecuación de partidas que estime conveniente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SETIEMBRE DE

2011.-----